



LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 183
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a
SECCION

**LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

Licitación Pública

La Municipalidad de Villa Ascasubi, de la localidad de Villa Ascasubi, provincia de Córdoba, mediante Decreto N° 147/2025, llama a Licitación Pública para la concesión del parador “La Esmeralda” y de los Bungalows 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, del Balneario Municipal “José Alberto Suescum”, de la localidad de Villa Ascasubi. Apertura de sobres: día 29 de Septiembre de 2025, a las 10:00 hs. en la Sede de la Municipalidad, sita en calle José R. Benard N° 88, de la localidad de Villa Ascasubi. Presentación de las propuestas: hasta el día 24 de Septiembre de 2025 a las 13:00 hs. Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$15.000,00). Dicho pliego de bases y condiciones deberá abonarse y retirarse en la Sede Municipal.

2 días - N° 622043 - \$ 10984 - 22/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°02/2025

Objeto: “Provisión de GN a calle Newbery y otras. Lugar: Bº Cerino - Rio Tercero – Etapa 2 s/ DC 01198/32”; según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Un Mil Quinientos Noventa y Cinco. (\$201.595)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doscientos Un Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Ochenta (\$ 201.595.680) con IVA incluido.

VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el día 06/10/2025 inclusive.

FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 07/10/2025 a la hora 10:00 en el Palacio Municipal.

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA ASCASUBI

Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO

Llamado A Licitacion Publica N°02/2025 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Decreto N° 069/2025 Pag. 1

Decreto N° 070/2025 Pag. 2

Decreto N° 071/2025 Pag. 2

Decreto N° 072/2025 Pag. 3

Decreto N° 073/2025 Pag. 3

Decreto N° 074/2025 Pag. 4

Decreto N° 075/2025 Pag. 4

Decreto N° 076/2025 Pag. 4

Ordenanza N° 2362/2025 Pag. 5

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

Citación Pag. 5

MUNICIPALIDAD DE AUSONIA

Convocatoria Pag. 5

MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS

Decreto N°320/2025 Pag. 6

Decreto N°321/2025 Pag. 6

Decreto N°323/2025 Pag. 6

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

Notificación Pag. 7

RECEPCION DE SOBRES: tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales hasta el día establecido para el acto de apertura, una hora antes.-

CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Tel. (03571) 15615852 - Domicilio: Alberdi y Alsina.

2 días - N° 622235 - \$ 14792 - 23/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

DECRETO N° 069/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: El Expte. N° 095/LL/2019 “Solicitud de Permiso para la Presentación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis” presentado por el Sr. LLANOS, HÉCTOR HUGO, DNI 26.335.130;

La Ordenanza N° 1025/2010 y su Decreto de Promulgación N° 071/2010; El Decreto N° 005/2023, de fecha 18 de Enero de 2023, por el que se otorga permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, para un (1) Automóvil MARCA: RENAULT 2K – NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V SEDAN 4 PUERTAS, DOMINIO: AC168PV, MODELO: 2017, Número de Interno SETENTA Y SEIS (76), a LLANOS HÉCTOR HUGO, DNI 26.335.130, Número de Interno SETENTA Y SEIS

(76) y por un periodo de DOS (2) años en los términos que establecen la Ordenanza N° 1025/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. LLANOS, HÉCTOR HUGO ha presentado la documentación correspondiente para la renovación del permiso para la Prestación del Servicio del Transporte Personas en Automóvil Remis;
Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALAGUEÑO DECRETA:

Art. 1º- Otorgar Renovación del permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, para (1) Automóvil MARCA: RENAULT 2K – NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V SEDAN 4 PUERTAS, DOMINIO: AC168PV, MODELO: 2017, Número de Interno SETENTA Y SEIS (76), a LLANOS HÉCTOR HUGO, DNI 26.335.130 y por un periodo de DOS (2) años, en los términos que establece la Ordenanza N° 1025/10, a partir del día 18 de enero del corriente año.

Art. 2.- La prestación efectiva del Servicio operará a partir de la emisión del “Certificado de Habilitación” que extenderá la Subdirección de Inspección y Control Comunitario, previo cumplimiento de los trámites prescriptos en el Art 5º, Inciso “a,” “b,” “c,” “d,” “e,” “i;” f, de la Ordenanza N°1025/2010

Art 3º. - Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Malagueño, 3 de Septiembre de 2025.

FDO.: LIC. MARCOS ADOLFO FEY (Intendente) - JOSÉ PABLO HEREDIA (Secretario de Gobierno).

2 días - N° 622101 - s/c - 24/9/2025 - BOE

DECRETO N° 070/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: El Expte. N° 292/M/2014, “Solicitud de Permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis” y el Expte. N° 500/M/2025, “Solicitud de cambio de unidad”, presentados por el Sr. MARTINEZ ROBERTO FAUSTINO, DNI N° 23.142.064; La Ordenanza N° 1025/2010 y su Decreto de Promulgación N° 071/2010;

Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 014/2023, de fecha 28 de Febrero de 2023 por el que se otorga Permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, para, un (1) Automóvil MARCA: VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 SEDAN 4 PUERTAS, DOMINIO: PQK779, MODELO: 2016, a MARTINEZ ROBERTO FAUSTINO, DNI N° 23.142.064, Número de Interno SESENTA (60) y por un periodo de DOS (2) años, en los términos que establece la Ordenanza N° 1025/2010.-

Que el Sr. MARTÍNEZ, ROBERTO FAUSTINO ha presentado la documentación correspondiente para el cambio de unidad, para la Prestación del Servicio del Transporte Personas en Automóvil Remis;
Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALAGUEÑO DECRETA:

Art. 1º.- Dese de baja para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, al vehículo MARCA: VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 SEDAN 4 PUERTAS, DOMINIO: PQK779, MODELO: 2016, en los términos que establece la Ordenanza N° 1025/10.-

Art. 2º.- Otorgar Permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, para un Automóvil MARCA: TOYOTA ETIOS XLS 1.5 6M/T, SEDAN 4 PUERTAS, DOMINIO: AB687OU, MODELO: 2017, a MARTINEZ ROBERTO FAUSTINO, DNI N° 23.142.064, Número de Interno SESENTA (60), a partir del día 28 de Febrero de 2025, quedando vigente la validez del permiso estipulado en el Decreto N° 014/2023. En los términos que establece la Ordenanza N° 1025/10.

Art. 3º.- La prestación efectiva del Servicio operará a partir de la emisión del “Certificado de Habilitación” que extenderá la Subdirección de Tránsito y Transporte, previo cumplimiento de los trámites prescriptos en el Art 5º, Inciso “a,” “b,” “c,” “d,” “e,” “i;” f, de la Ordenanza N° 1025/2010.

Art 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Malagueño, 3 de Septiembre de 2025.

FDO.: LIC. MARCOS ADOLFO FEY (Intendente) - JOSÉ PABLO HEREDIA (Secretario de Gobierno).

1 día - N° 622102 - s/c - 22/9/2025 - BOE

DECRETO N° 071/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: El Expte. N° 416/B/2016, de fecha 27 de Abril de 2016 “Solicitud de Permiso para la Presentación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis” presentado por el Sr. BRIZUELA, MARCOS GONZALO, DNI: 25.918.776;

El Decreto N° 029/2016, de fecha 4 de Mayo de 2016 por el que se otorga Permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, para un (1) Automóvil MARCA: CHEVROLET MERIVA GL 1.8, DOMINIO: IDI 947 – MODELO: 2009, a BRIZUELA MARCOS GONZALO, DNI: 25.918.776, Número de Interno VEINTISEIS (26) y por un periodo de DOS (2) años en los términos que establecía la Ordenanza N° 1025/2010.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. BRIZUELA, MARCOS GONZALO, ha solicitado la Baja para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, mediante Expte. N° 1306/B/2025;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALAGUEÑO DECRETA:

Art. 1º.- Dese de baja para la prestación del Servicio de Transporte de Personas en automóvil Remis al Automóvil MARCA: CHEVROLET MERI-

VA GL 1.8, DOMINIO: IDI 947 – MODELO: 2009, a BRIZUELA MARCOS GONZALO, DNI: 25.918.776, Número de Interno VEINTISEIS (26), a partir del día 7 de Agosto de 2025.-

Art. 2º.- Remítase copia del presente Decreto, a la Dirección de Recursos Tributarios a los fines correspondientes. -

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Malagueño, 4 de Septiembre de 2025

FDO.: LIC. MARCOS ADOLFO FEY (Intendente) - JOSÉ PABLO HEREDIA (Secretario de Gobierno).

1 día - N° 622104 - s/c - 22/9/2025 - BOE

DECRETO N° 073/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: El Expte. N° 268/Z/2022, de fecha 11 de Febrero de 2022 “Solicitud de Permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis” presentado por la Sra. ZUAZO, MARIANA SOLEDAD DNI: 24.147.132;

La Ordenanza N° 1025/2010 y su Decreto de Promulgación N° 071/2010;

El Decreto N° 040/2022, de fecha 10 de Mayo de 2022, por el que se otorga permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, para un (1) Automóvil MARCA: RENAULT – A14 – DUSTER PH2 PRIVILEGE 2.0, DOMINIO AC862IS – MODELO AÑO: 2018, a ZUAZO MARIANA SOLEDAD, DNI: 24.147.132, Número de Interno: SETENTA (70) y por un período de DOS (2) AÑOS, en los términos que establece la Ordenanza N° 1025/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Inspectoría General, el solicitante ha cumplido los requisitos suficientes para otorgar permiso para la prestación del mencionado servicio;

Que es Facultad del Departamento Ejecutivo, otorgar el permiso para la prestación de este servicio, tal como lo establece el Art. 6º, de la Ordenanza N° 1025/2010, por el término de dos (2) años;

Que la efectiva prestación del servicio, se perfeccionará con la emisión del Certificado de Habilitación que se entrega al titular. Luego de cumplimentar los trámites que requieren en sus Artículos de la Ordenanza N° 1025/2010;

Que, dicho Certificado de Habilitación, será expedido por la Subdirección de Tránsito y Transporte y deberá contener los datos filiatorios del titular, número de Decreto de otorgamiento del permiso, número de interno (chapa Remis), datos del automotor habilitado y período de vigencia del permiso;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALAGUEÑO

DECRETA:

Art. 1º.- Otorgar Renovación del permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, para (1) Automóvil MARCA: RENAULT – A14 – DUSTER PH2 PRIVILEGE 2.0, DOMINIO AC862IS – MODELO AÑO: 2018, a ZUAZO MARIANA SOLEDAD, DNI: 24.147.132, Número de Interno: SETENTA (70) y por un período de DOS (2) AÑOS, en los términos que establece la Ordenanza N° 1025/10, a partir del día 10 de Mayo del año 2024.

Art. 2º.- La prestación efectiva del Servicio operará a partir de la emisión del “Certificado de Habilitación” que extenderá la Subdirección de Tránsito y Transporte, previo cumplimiento de los trámites prescriptos en el Art 5º, Inciso “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g”, de la Ordenanza N°1025/2010.-

Art 3º. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. –

Malagueño, 4 de Septiembre de 2025.

FDO.: LIC. MARCOS ADOLFO FEY (Intendente) - JOSÉ PABLO HEREDIA (Secretario de Gobierno).

1 día - N° 622107 - s/c - 22/9/2025 - BOE

DECRETO N° 074/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: El Expte. N° 085/C/2019 “Solicitud de Permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis” presentado por el Sr. CARO CARLOS GUILLERMO, DNI: 20.438.228; La Ordenanza N° 1025/2010 y su Decreto de Promulgación N° 071/2010;

El Decreto N° 042/2024, de fecha 14 de Febrero de 2024 por el que se otorga permiso para la Prestación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, para un (1) Automóvil MARCA: TOYOTA ETIOS XLS 1.5 6M/T, SEDAN 4 PUERTAS, DOMINIO: AC653XR, MODELO: 2018, Número de Interno SETENTA Y CINCO (75), a CARO CARLOS GUILLERMO, DNI: 20.438.228, Número de Interno SETENTA Y CINCO (75) y por un periodo de DOS (2) años en los términos que establecen la Ordenanza N° 1025/2010;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. CARO, CARLOS GUILLERMO ha presentado la documentación correspondiente para la renovación del permiso para la Presentación del Servicio del Transporte Personas en Automóvil Remis;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALAGUEÑO

DECREA:

Art. 1º. - Otorgar Renovación del permiso para la Presentación del Servicio de Transporte de Personas en Automóvil Remis, para (1) Automóvil: TOYOTA ETIOS XLS 1.5 6M/T, SEDAN 4 PUERTAS, DOMINIO: AC653XR, MODELO: 2018, Número de Interno SETENTA Y CINCO (75), a CARO CARLOS GUILLERMO, DNI: 20.438.228 y por un periodo de DOS (2) años, en los términos que establece la Ordenanza N° 1025/2010, a partir del día 5 de Mayo del corriente año.

Art. 2º. - La prestación efectiva del Servicio operará a partir de la emisión del “Certificado de Habilidades” que extenderá la Subdirección de Tránsito y Transporte, previo cumplimiento de los trámites prescriptos en el Art 5º, Inciso “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “i”, “f”, de la Ordenanza N°1025/2010

Art. 3º. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. –

Malagueño, 4 de Septiembre de 2025.

FDO.: LIC. MARCOS ADOLFO FEY (Intendente) - JOSÉ PABLO HEREDIA (Secretario de Gobierno).

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALAGUEÑO

DECREA:

Art. 1º. - Promúnguese la Ordenanza N° 2362/2025, mediante la cual se autoriza a este Municipio a suscribir Convenio y Comodato respecto al inmueble denominado “La Casona” con la Policía de la Provincia de Córdoba. Además, se autoriza a realizar las obras necesarias para adecuar dicho inmueble a los fines de instalar la Sede Anexo Malagueño de la “Escuela de Suboficiales de la Policía de Córdoba General Manuel Belgrano”, con el objetivo de iniciar el ciclo lectivo 2026.

Art. 2º. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Malagueño, 8 de Septiembre de 2025.-

FDO.: LIC. MARCOS ADOLFO FEY (Intendente) - JOSÉ PABLO HEREDIA (Secretario de Gobierno).

1 día - N° 622112 - s/c - 22/9/2025 - BOE

DECRETO N° 076/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La realización en la ciudad de Malagueño de la segunda fase de la Liga Nacional de Básquet Adaptado, a disputarse los días 13 y 14 de septiembre de 2025, organizada por el Club Almirante Brown de Malagueño, con la participación de equipos de distintas provincias del país;

Y CONSIDERANDO:

Que este evento deportivo constituye un hecho de gran relevancia para la ciudad, por cuanto promueve la práctica del deporte adaptado, la inclusión, la integración y la superación personal, valores fundamentales para la comunidad;

Que la realización de la Liga Nacional de Básquet Adaptado en Malagueño permitirá la participación de los equipos, Unión Comodorense (Chubut), Municipalidad de Almirante Brown (Buenos Aires), Club Comercio (Ushuaia, Tierra del Fuego) y el Club Almirante Brown de Malagueño (Córdoba);

Que resulta de interés del Municipio acompañar, difundir y reconocer el esfuerzo de las instituciones organizadoras y participantes, fortaleciendo el deporte inclusivo y generando un impacto cultural y social positivo en la ciudad; Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALAGUEÑO

DECREA:

Artículo 1º. - Declarar de Interés Cultural y Deportivo Municipal la realización de la segunda fase de la Liga Nacional de Básquet Adaptado, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de septiembre de 2025 en la ciudad de Malagueño.

Artículo 2º. - Reconocer y felicitar al CLUB ATLÉTICO ALMIRANTE BROWN DE MALAGUEÑO por su rol de anfitrión y organizador del evento, así como al entrenador FRANCISCO GREGORIO DNI 37.126.109 por su destacada labor, compromiso y dedicación en el desarrollo del básquet adaptado en la ciudad.

Artículo 3º. - Reconocer como Joven Destacado de la Ciudad de Malagueño en el rubro Deportes al jugador LEONEL BORTOLI DNI 47.464.050, en virtud de su esfuerzo, compromiso y dedicación en la

DECRETO N° 075/2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La Ordenanza N° 2362/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha cuatro (4) de Septiembre de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a promulgar el citado instrumento legal; Por ello en uso de sus atribuciones:

disciplina de básquet adaptado, siendo un ejemplo para la juventud y motivo de orgullo para la comunidad.

Artículo 4º. - Reconocer a los equipos participantes: Unión Comodorense (Chubut), Municipalidad de Almirante Brown (Buenos Aires), Club Comercio (Ushuaia, Tierra del Fuego) y el Club Almirante Brown de Malagueño (Córdoba) por su compromiso con la promoción del básquet adaptado.

Artículo 5º. - Enviar copia del presente decreto a las instituciones mencionadas y difúndase por los medios de comunicación municipales.

Artículo 6º. - Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Malagueño, 12 de Septiembre de 2025.-

FDO.: LIC. MARCOS ADOLFO FEY (Intendente) - JOSÉ PABLO HEREDIA (Secretario de Gobierno).

1 día - N° 622113 - s/c - 22/9/2025 - BOE

ORDENANZA N° 2362/2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 2362/2025**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO, A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

FDO.: MARIANA EDITH BORTOLI (Presidenta HCD) - JESICA SOLEDAD MORENO (Secretaria Parlamentaria).

1 día - N° 622117 - s/c - 22/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES

CITACIÓN

El Sr. Intendente de la Municipalidad de la localidad de Las Perdices, Arq Sergio Avalis, por orden de la Sra. Jueza Administrativa de Faltas Municipal con Competencia Tributaria, Dra Lourdes Pajón Juárez, en Autos Caratulados: "SUC INDIVISA DE PERUCCA SACARIAS HECTOR Y OTRO p.s.a. CODIGO REGIONAL DE FALTAS ORD MUN 486/96. ACTA CONTRAVENCIONAL 00002410. Expte Letra S N° 0681 iniciado con fecha 24 de enero de 2025. CITA y EMPLAZA a los SUCESORES DE PERUCCA SACARIAS HECTOR, SIN DATOS FILIATORIOS, HEREDEROS, LEGATARIOS, Y A TODO AQUEL que se considere con derecho sobre el terreno ubicado en la localidad de Las Perdices, Peda-

nía Punta del Agua, Dpto Tercero Arriba, designada según plano como Lote 1B Mz 66 que mide 12,50 de frente por 16,70 de largo. Superficie Total: 209.75m2. linda al N. Bv. Gral Lamadrid, al S. lote 2 y al O. lote 1^a del mismo plano. Dominio 11477/1977 Dominio 2 33-1657032-0000. Identificado con Nomenclatura Catastral 3306110102065014, Numero de cuentas de Rentas 330619148673, a nombre de PERUCCA SACARIAS HECTOR, SIN DATOS FILIATORIOS. a que comparezcan a este JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS CON COMPETENCIA TRIBUTARIA, sito en calle Sarmiento N° 826, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la última publicación, BAJO percibimiento de ley.

3 días - N° 620862 - s/c - 26/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE AUSONIA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - Por Acta N° 29/2025 de la Comisión Directiva, de fecha 29 días de mes de agosto 2025 se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de septiembre de 2025, que se realizará en modalidad presencial, a las 20:00 hs. en la sede social sita en la calle San Martín N°167 de la localidad de Ausonia. para tratar el siguiente orden del

día: 1-Lectura del acta de la asamblea anterior. 2-Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 3-Motivos por presentación fuera de término. 4-Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. 5- Modificación estatutaria. La Comisión Directiva.

3 días - N° 621664 - s/c - 24/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS**Decreto n°320/2025**

VISTO: El Dictamen Legal N° 34/2025, referido al vuelco del camión Volkswagen 14190 Dominio....., que trasladaba material 0-20 el día 08 de mayo del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del hecho precedentemente expuesto, del cual surgiría un grave perjuicio al municipio, por la probable conducta no solo indecorosa y presuntamente intencional, desplegada por agentes de la Administración, es que Asesoría Letrada sugiere, que de acuerdo a lo prescripto por el Art. 78 de la Ordenanza N° 110/85 "Estatuto del Empleado Municipal", se ordene la apertura de una Investigación Administrativa, con el objeto de esclarecer dicho hecho y determinar la autoría de los agentes y las responsabilidades que les cupieren, ello como condición previa a la instrucción del sumario administrativo si correspondiere.

Por todo ello:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
DECREA**

Art.1º) ORDENAR Investigación Administrativa previa, prescripta por el Art. 78 de la Ordenanza N° 110/85, en función de lo expuesto en el visto y considerando; tendiente a determinar personas y circunstancias involucradas.

Art.2º) DESÍGNAR al Dr. Fenoll.... DNI N°..... Mat. Prof..... para la instrucción eventual del sumario en cuestión, si corresponda; quien dispondrá para tal efecto las facultades necesarias para recabar todos los elementos necesarios para el esclarecimiento del hecho.

Art.3º) PASE a conocimiento de las Secretarías que integran el D.E.M, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Operativa, y a quién más corresponda a sus efectos.

Art.4º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Documento firmado digitalmente por:

Fdo.Ezequiel LEMOS,Intendente.

Fdo.Facundo VAREA,Sec.de Bienestar Ciudadano y Servicios Publicos.

En esta publicacion se suprimieron los datos personales conforme al Art.9º de la Ordenanza n°2992/2024.-

1 día - N° 622292 - s/c - 22/9/2025 - BOE

Decreto n°321/2025

VISTO: La marcha del Presupuesto vigente y la necesidad de adecuar el mismo al desenvolvimiento de la actividad municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Contabilidad 1803/2010 en su art. 11 faculta a este Departamento Ejecutivo a efectuar compensaciones de Partidas, para

la Rendición de Cuentas del mes en curso;
Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
D E C R E T A**

Art. 1º.- COMPÉNSESE las partidas presupuestarias del presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 2º.-)PASE A CONOCIMIENTO del Tribunal de Cuentas, a la Jefatura de Tesorería, a la Jefatura de Contaduría y a quien más corresponda, a sus efectos.-

Art. 3º-)COMUNIQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese..-

Documento firmado digitalmente por:
Fdo.Ezequiel LEMOS,Intendente.

Fdo.Facundo VAREA,Sec.de Bienestar Ciudadano y Servicios Publicos.

En esta Publicacion se suprimieron los datos personales conforme al Art.9ºde la Ordenanza n°2992/2024.

1 día - N° 622350 - s/c - 22/9/2025 - BOE

Decreto n°323/2025

VISTO: La acreditación recibida del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba correspondiente a la coparticipación del 5% de lo recaudado por multas de tránsito labradas por la Policía Caminera;

Y CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos el referido Ministerio, mediante acreditaciones bancarias, procedió a transferir los fondos que ascienden a \$4.228.474,24 (pesos cuatro millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro, con veinticuatro centavos) con fecha 22/08/25 a la cuenta corriente n° del Banco de la Provincia de Córdoba sucursal (.....) Río Ceballos;

Que la Cuenta Corriente N°..... está destinada a receptar las previsiones del gasto en personal de acuerdo a lo normado por Decreto N° 219/1.998;

Que este importe, no destinado para solventar gastos salariales, debería haberse ingresado a la Cuenta Corriente N° de la misma entidad bancaria;

Que, en consecuencia, corresponde transferir a esta última Cuenta el monto total depositado en la Cuenta N°.....

Que es menester ajustar las registraciones contables a la realidad económica y financiera de este Municipio;

Por todo ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
D E C R E T A**

Art. 1º.-TRANSFIÉRASE de la Cuenta Corriente N° a la Cuenta N°....., ambas del Banco de la Provincia de Córdoba –Sucursal N°..... Río

Ceballos la suma de a \$4.228.474,24 (pesos cuatro millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro, con veinticuatro centavos) correspondiente a los Fondos Coparticipados del 5% de lo Recaudado por las Multas de Tránsito realizada por la Policía Caminera acorde a los términos expuestos precedentemente.-

Art.2º.-) PASE A CONOCIMIENTO del Tribunal de Cuentas, a la Jefatura de Tesorería, a la Jefatura de Contaduría y a quien más corresponda, a sus efectos.-

Art.3º-) COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

Documento firmado digitalmente por:
Fdo.Ezequiel LEMOS,Intendente.
Fdo.Facundo VAREA,Sec.de Bienestar Ciudadano y Servicios Publicos.

En esta publicación se suprimieron los datos personales conforme al Art.9º de la Ordenanza n°2992/2024.

1 día - N° 622404 - s/c - 22/9/2025 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **VILLA DEL ROSARIO**

Notificación

2DO LLAMADO CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS N 03/2025 MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO. SECTORES AZUL Y ROJO DE LA COSTANERA. CONCURSO PUBLICO DE OFERTAS N°03 / 2025 PARA CONCESIONAR LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LA PROVEEDURÍA-BAR UBICADO EN EL SECTOR AZUL Y EL SECTOR ROJO DE LA COSTANERA, DE ACUERDO AL DECRETO 321/2025 Y AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, APROBADO MEDIANTE ORDENANZA N 1839-A-2025 SANCIONADA POR EL HCD Y PROMULGADA MEDIAN-

TE DECRETO N 307/2025. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES A DISPOSICION PARA LA COMPRA TODOS LOS DIAS EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO MUNICIPAL HASTA EL DIA LUNES 22 DE SEPTIEMBRE A LAS 12:00HS, EN LAS OFICINAS DE TESORERIA MUNICIPAL. VALOR DEL PLIEGO \$35.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL). RECEPCION DE PROPUESTAS: HASTA EL DIA MARTES 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:30HS. APERTURA DE SOBRES: EL DIA MARTES 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 12:00HS, EN EL SALON DE ACTOS MUNICIPAL.

3 días - N° 621628 - \$ 21828 - 22/9/2025 - BOE

